



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Tribunal de Selección
Personal Laboral
OEP 2020

NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M3, SUJETO AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2023, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA (BOE NÚM. 177, DE 26 DE JULIO DE 2023).

1. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

De acuerdo con la Resolución de 21 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, (BOE Núm. 177, de 26 de julio de 2023) por la que se convoca proceso selectivo por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en el grupo profesional M3, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, por el sistema de concurso- oposición, encomendando la gestión del proceso selectivo a la Subsecretaría del Ministerio del Interior y, previa convocatoria del Presidente del Tribunal designado para calificar, se convoca a todos los miembros del mismo para el acto de constitución, en dependencias de la Dirección General de la Guardia Civil, calle Guzmán el Bueno 110, Madrid, a las 10:00 horas del 22 de febrero de 2024.

2. ACCESO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN: CRITERIOS DE DESARROLLO, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO y CORRECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Anexo I, Sección I, de la Resolución de 21 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, (BOE Núm. 177, de 26 de julio de 2023) por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo en el grupo profesional M3, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, el Tribunal de Selección, con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, acuerda en la sesión de constitución del Tribunal de 22/02/2024 hacer públicos los criterios de desarrollo, corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase de oposición siguientes:

ACCESO LIBRE

1.- El ejercicio consistirá en la contestación a preguntas, tipo test, extraídas de las materias y temas que figuran en el Anexo V de la convocatoria. En cada pregunta hay tres respuestas, de las que solamente una es correcta. No penalizan las respuestas erróneas ni las dejadas en blanco.

El número de preguntas por cada especialidad y parte (común/específica) del temario se detallan en el Anexo I de la convocatoria y se resumen en la tabla adjunta. Además, se contestarán, para el sistema de acceso libre, seis (6) preguntas de reserva que figuran en los cuestionarios identificadas con la expresión (R), de ellas, tres (3) versarán sobre el temario común y tres (3) tratarán de la parte específica de cada especialidad. Para el sistema de promoción interna se contestarán (5) preguntas de reserva que figuran en los cuestionarios identificadas. Las preguntas de reserva, solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal de Selección anule alguna de las anteriores siguiendo el orden establecido en el cuadernillo, diferenciando cada parte. De este modo, el ejercicio tendrá la siguiente composición:

Plazas	Parte común	Parte específica	Total
<i>M3 ACCESO LIBRE</i>	<i>35 + 3 Reserva</i>	<i>35 + 3 Reserva</i>	<i>70 + 6</i>
<i>M3 PROMOCIÓN INTERNA</i>		<i>60 + 5 Reserva</i>	<i>60 + 5</i>

El tiempo de realización de este ejercicio para el sistema de acceso libre, incluidas las preguntas de reserva, es de sesenta y cinco (65) minutos. Para el sistema de promoción interna es de cuarenta y cinco minutos (55), incluidas las preguntas de reserva.

2.- La puntuación se calculará conforme las siguientes fórmulas:

Acceso libre

M3: $(20/70) \times \text{aciertos}$

Promoción interna

M3: $(18/60) \times \text{aciertos}$

3.- El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo del proceso selectivo, y, según lo establecido en el Anexo I de la Resolución de 21 de julio de 2023, establece que serán considerados aprobados los opositores que obtengan, al menos, 10 puntos en el ejercicio para el sistema de acceso libre y de 9 puntos para el sistema de promoción interna. Esta parte se calificará con un máximo de 20 puntos en el sistema de acceso libre y de 18 puntos en el sistema de promoción interna.

4.- Las personas opositoras deberán acudir al lugar del examen provistos de:

Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y bolígrafo negro.

No se permite el uso de libros, apuntes o cualquier otro tipo de ayudas, estando **prohibida la entrada en el aula de examen con teléfonos móviles o cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o**

sonidos, incluyendo relojes inteligentes (smartwatches). Tampoco se permite el uso de tapones para los oídos. El incumplimiento de estas prohibiciones llevará consigo la eliminación de la persona opositora del proceso selectivo.

Este primer ejercicio, se realizará el sábado día 06 de abril del 2024, a las 10:00 horas, en dependencias de la Asociación Pro- Huérfanos de la Guardia Civil (aula Carrascosa), sita en Calle del Príncipe de Vergara 248, Madrid.

El Presidente del Tribunal de Selección
(Firmado electrónicamente)